

HUEPIL, 17 DE diciembre 2009.

VISTOS

- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N° 1639 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1900.-

- 1.- Autorizase giro extraordinario de gastos menores del Depto. Comunal de Salud, por la suma de 70.000 (Setenta mil pesos), correspondiente al mes de diciembre a nombre de la Sra. Rosalba Mosquera Friz, Habilitada Dpto. Comunal de Salud.
- 2.- Los Fondos asignados deben ser rendidos con la documentación correspondiente, antes del 31 de diciembre de 2009.
- 3.- Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta [REDACTED] Gastos Menores del Presupuesto vigente para Depto. de Salud Comunal.



DISTRIBUCION

- * EGRESO CONTABLE
- * ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- * ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

LHL/EMMB/FSE/rmf.

